



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025. Año del Decimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

**EXP. N° 765- 60/2025.-**  
AM

**DECRETO N° 3068** -DH-  
**SAN SALVADOR DE JUJUY,** 7 de Enero de 2025

### VISTO:

Las renunciaciones presentadas por la Abogada Ileana Elizabeth Leguizamón al cargo de Coordinadora del Programa de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, y por la Abogada Noelia Judith Forero al cargo de Coordinadora de la Oficina de Protección de Derechos, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; y

### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de la Coordinación de Dispositivos de Cuidados y la Coordinación de la Oficina de Protección de Derechos, ambas dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que, por otra parte es necesario proceder a la cobertura de las Coordinaciones de la Línea 102 y del Programa de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes dependientes de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.-

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Acéptese, a partir del 01 de Enero de 2025, la renuncia presentada por la Abogada **ILEANA ELIZABETH LEGUIZAMÓN**, D.N.I. N° 25.377.048, al cargo de **COORDINADORA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES** de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º.-** Acéptese, a partir del 01 de Enero de 2025, la renuncia presentada por la Abogada **NOELIA JUDITH FORERO**, D.N.I. N° 33.236.186, al cargo de **COORDINADORA DE OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 3º.-** Designese, a partir del 01 de Enero de 2025, a la Abogada **CECILIA INÉS DELGADO**, D.N.I. N° 31.036.384, **COORDINADORA DE DISPOSITIVOS DE CUIDADOS**, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a Director General del Poder Ejecutivo Provincial.-

**ARTÍCULO 4º.-** Designese, a partir del 01 de Enero de 2025, a la Abogada **NOELIA JUDITH FORERO**, D.N.I. N° 33.236.186, **COORDINADORA DE LA LÍNEA 102**, de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a Director General del Poder Ejecutivo Provincial.-



  
**DRA. GISELA CARDOZO**  
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 AÑO del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



17.2.CDE. A DECRETO N°

3068

-DH-

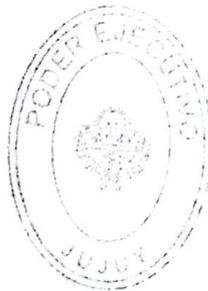
**ARTICULO 5°.-** Desígnese a partir del 01 de Enero de 2025, a la Abogada YESICA VANINA QUISPE, D.N.I. N° 36.486.105, en el cargo de COORDINADORA DEL PROGRAMA DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a Director General del Poder Ejecutivo Provincial.-

**ARTICULO 6°.-** Desígnese a partir del 01 de Enero de 2025, a la Abogada ILEANA ELIZABETH LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 25.377.048, en el cargo de COORDINADORA DE OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a Director General del Poder Ejecutivo Provincial.-

**ARTICULO 7°.-** Concédase Licencia Sin Goce de Haberes mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo N° 6 del presente Decreto a la Abogada ILEANA ELIZABETH LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 25.377.048, al revestir la Categoría A-3 del Escalafón Profesional de Planta Permanente de la U.de O. S-6 Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.-

**ARTICULO 8°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción, para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano, a sus efectos -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.A. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
MARTA RUSSO ARRIDOLA  
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO  
GOBIERNO DE JUJUY

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL  
HEHE TENIDO A LA VISTA



  
DRA. GISELA CARDOZO  
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO